



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 422 /23-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de octubre del dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 40217/22-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE LAS PLUMAS" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2022" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Las Plumas, presentan las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2022, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha de septiembre de 2023, la Sra. Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Presidente: Sra. Nilda TOLOSA y Tesorero: Sr. Dardo Dante BOCCA.

Que el contador fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2022, presentada por los responsables de la Comuna Rural de LAS PLUMAS, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el ejercicio 2022, que importan un monto de PESOS: SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 76.474.960,33), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al contador fiscal actuante, a Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES